RESOLUCIÓN NÚM. 307
(22 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NÚM. 132-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. **132-2024**, con **SOLUCIONES INTEGRALES DL PUERTO SINTEP SAS**, con NIT. 901264740-3, el 21 de mayo de 2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDOS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CENTROS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, las pólizas No. 994000051490 anexo 0 de fecha 22 de mayo de 2024, por la siguiente garantía y valor de la prima:

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	22/05/2024	27/09/2024	2,876,739.00
	CALIDAD DEL BIEN	22/05/2024	27/05/2025	2,876,739.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. No. 994000051490 anexo 0 del contrato de suministro **132-2024**, de fecha 22 de mayo de 2024, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea C.